



NOBOA, PEÑA & TORRES
ABOGADOS ECUADOR

FLASH LEGAL # 000887

“LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES”

Estimados Clientes y Amigos:

Ponemos en su conocimiento que en el Suplemento No. 5 del Registro Oficial No. 459 correspondiente al 26 de mayo de 2021, se publica la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. A continuación resumimos los aspectos más relevantes de esta nueva ley:

- El objetivo de la ley es garantizar la protección de la información personal y establecer mecanismos para ejercer acciones de defensa y protección.
- Instaure la obligación de que los responsables del tratamiento de datos personales implementen todas las medidas técnicas existentes para proteger la información.
- Tiene un alcance extraterritorial al someter sus disposiciones a los responsables del tratamiento de datos de residentes en el Ecuador, aunque se encuentren fuera del territorio nacional.
- Los datos personales se categorizan de la siguiente manera: sensibles; de niñas, niños y adolescentes; de salud; y, de personas con discapacidad.
- La protección también se aplica a la información de personas fallecidas; información crediticia y la relativa a la salud.
- Las disposiciones de la Ley son aplicables a las entidades privadas, instituciones públicas y a terceros que presten servicios públicos.

Quito: Av. República de El Salvador N 36-230 y Av. Naciones Unidas,
Edificio Citibank, 2do piso. Teléfono: (593-2) 2 970-193 / 195 / 198 / 199

Guayaquil: Junín 114 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Torres del Río, 8vo piso.
PBX: (593-4) 2 300-814



@legalecuador



www.linkedin.com/company/legalecuador



RLI
Red Legal Iberoamericana



Noboa, Peña & Torres





NOBOA, PEÑA & TORRES
ABOGADOS ECUADOR

- Obliga a los prestadores de servicios de telecomunicaciones a garantizar el secreto en las comunicaciones y la seguridad de datos personales. Únicamente se exceptúan los casos en que exista una orden judicial.
- Los incumplimientos son objeto de acciones correctivas y sanciones que, dependiendo de su gravedad, son sancionados con multas que van desde el equivalente a un salario básico unificado hasta el equivalente al 1% del volumen del negocio.

Esperamos que esta información, que es de carácter general, sea de su utilidad. En caso de tener alguna inquietud de carácter particular, estaremos gustosos de atenderla.

NOBOA, PEÑA & TORRES ABOGADOS
www.legalecuador.com

Quito: Av. República de El Salvador N 36-230 y Av. Naciones Unidas,
Edificio Citibank, 2do piso. Teléfono: (593-2) 2 970-193 / 195 / 198 / 199

Guayaquil: Junín 114 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Torres del Río, 8vo piso.
PBX: (593-4) 2 300-814



@legalecuador



www.linkedin.com/company/legalecuador



RLI

Red Legal Iberoamericana



Noboa, Peña & Torres

